

ADICION N° 001 EN VALOR

A LA ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO DE ADJUDICACION SEGÚN MODALIDAD No. 007 – 2017, ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY- Y OLIMACO DISTRIBUCIONES / Javier Becerra Galindo.

CONTRATANTE:	Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY-
CONTRATISTA:	OLIMACO DISTRIBUCIONES / Javier Becerra Galindo
OBJETO:	"Contrato De Suministro De Elementos De Papelería Y Útiles De Escritorio Para El Instituto Financiero De Boyacá -INFIBOY-".
Valor Inicial:	\$15.995.693,00
Valor Adicional:	\$4.231.759,00
Plazo De Ejecución:	Entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta el 15 de Diciembre de 2017
Fecha De Inicio:	Diecisiete (17) de Marzo de 2017

Entre los suscritos: **JORGE ALBERTO HERRERA JAIME**, mayor de edad, domiciliado en Paipa, identificado con la cédula de ciudadanía número 4'190.905 de Paipa, en su calidad de Gerente General del Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY-, nombrado mediante Decreto No. 0003 del 02 de Enero de 2016 y Acta de Posesión del 02 de Enero del mismo año, obrando como ordenador del gasto, Entidad creada por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 014 de 1968, reformada mediante Decreto No. 1518 del 27 de Diciembre de 1995 y modificada mediante Decreto No. 1684 del 30 de Noviembre de 2001, en uso de las facultades y funciones y actuando en nombre y representación del **INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA** con NIT 891.800.462-5, quien para los efectos de la presente Adicional se denomina **EL INSTITUTO** y **OLIMACO DISTRIBUCIONES / Javier Becerra Galindo** con Nit. N° Nit. 79.522.888-0, quien de ahora en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 16 de Marzo de 2017 se realizó **La Adjudicación Y Comunicación De Aceptación De La Oferta Invitación Pública Selección De Mínima Cuantía - Contrato De Adjudicación Según Modalidad No. 007 – 2017, Entre El Instituto Financiero De Boyacá – INFIBOY- Y OLIMACO DISTRIBUCIONES / Javier Becerra Galindo** con Nit. N° Nit. 79.522.888-0, con un plazo de ejecución Entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio y hasta el 15 de Diciembre de 2017. 2) Que es deber del Instituto propender por el normal funcionamiento del mismo, así como de cada una de sus labores administrativas que dentro de este se desarrollan, es así que se hace necesario contar con todos los elementos que se requieren para el trabajo diario de sus oficinas y de los funcionarios. 3) Que teniendo en cuenta lo anterior y la solicitud hecha por el Almacenista General con visto bueno de la Gerencia General, con relación a la necesidad de que en vista que la adjudicación y comunicación de aceptación de la oferta Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía N° 007 de 2017, está vigente y se requiere la adquisición de mil cien (1100) caratulas legajadoras en yute tamaño oficio, treinta (30) paquetes de ganchos legajadores transparente totalmente plástico x 20, dos (02) Tóner HPCC364A **ORIGINAL**, un (01) Tóner HP Q5942A **ORIGINAL**, un (01) Tóner de Impresora Láser Jet HP 1010 Referencia Q2612A **ORIGINAL** y dos (02) Tóner HP 81A **ORIGINAL**, con destino a cada una de las dependencias del Instituto necesarias para su normal funcionamiento. 4) El supervisor del contrato de común acuerdo con la oficina jurídica y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se tomó la decisión de adicionar el valor inicial en la suma de **Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos (\$4.231.759,00)**, en razón a la solicitud hecha por el supervisor del contrato. 5) Que teniendo en cuenta la solicitud hecha por el Almacenista

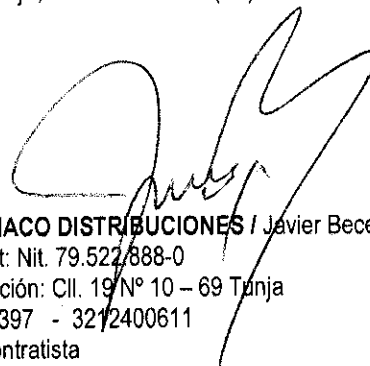
General – supervisor del contrato, con visto bueno de la Gerencia General, la entidad con el ánimo de atender la solicitud del supervisor y la necesidad del servicio y no traumatizar el normal funcionamiento de las dependencias del Instituto, ve conveniente adicionar el valor inicial en **Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos (\$4.231.759,00)**, para que la entidad cumpla su objetivo misional y el normal funcionamiento de sus dependencias. 6) Es por todo lo anterior que el Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY- requiere realizar dicha adición a La Adjudicación Y Comunicación De Aceptación De La Oferta Invitación Pública Selección De Mínima Cuantía - Contrato De Adjudicación Según Modalidad No. 007 – 2017, Cuyo objeto es: Contrato De Suministro De Elementos De Papelería Y Útiles De Escritorio Para El Instituto Financiero De Boyacá - INFIBOY-, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011. 7) Que conforme lo establece el Artículo 40 Parágrafo de la Ley 80 de 1993, Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, Se trata de una adición del 26,45% del valor inicial, porcentaje que es inferior al permitido por el Artículo 40 de la ley 80 de 1993. 7) Que en mérito de lo expuesto las partes de mutuo acuerdo establecen suscribir la presente adición con base en las siguientes **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese El Valor Inicial De La Adjudicación: El valor Adicional de La Adjudicación Y Comunicación De Aceptación De La Oferta Invitación Pública Selección De Mínima Cuantía - Contrato De Adjudicación Según Modalidad No. 007 – 2017, Entre El Instituto Financiero De Boyacá – INFIBOY- Y OLIMACO DISTRIBUCIONES / Javier Becerra Galindo con Nit. N° Nit. 79.522.888-0, será por la suma de Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos (\$4.231.759,00), para un valor final de la adjudicación de Veinte Millones Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Pesos (\$20.227.452,00).**

SEGUNDA: Se deberá hacer la modificación a las garantías, y hacerlas llegar al instituto para su aprobación dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición.

TERCERA: Los demás Parámetros de La Adjudicación Y Comunicación De Aceptación De La Oferta Invitación Pública Selección De Mínima Cuantía - Contrato De Adjudicación Según Modalidad No. 007 – 2017, continúan vigentes sin modificación alguna. Para constancia se firma en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).



JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente General
Dirección: CALLE 19 No 9-35 PISO 7
Teléfono: 7 43 32 08
Correo Electrónico: Gerencia@infiboy.com.co



OLIMACO DISTRIBUCIONES / Javier Becerra Galindo
N° Nit: Nit. 79.522.888-0
Dirección: Cll. 19 N° 10 – 69 Tunja
7422397 - 3272400611
El Contratista

Revisó: Pedro Alberto Jurado Peña
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Proyecto: Carlos Javier Gutiérrez 